

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-N-18-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **21 de septiembre de 2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-18-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **39-025-2023** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 36, 36 Bis, fracción I, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MUJERES FOBAM 2023**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **SISEMH/DA/ADQ/012/2023** de fecha 18 de julio de 2023, el **C. Edgar Eduardo Grajeda Hernández**, en su carácter de Director Administrativo, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-18-2023** el día **05 de septiembre de 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **08 de septiembre de 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones a la invitación"**.

CUARTO.- El **12 de septiembre de 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **"Presentación y Apertura de Proposiciones"**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron **03 (tres)** proposiciones que fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL, A.C.
2	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.
3	EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO COMBINADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL, A.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.	EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si	Si	No cumple, debido a que carece de firma
Anexo 2. Propuesta económica	Si	Si	Si
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	Si	Si	Si
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si	Si	Si
Anexo 5. Declaración de integridad	Si	Si	Si
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si	Si	Si
Anexo 7. Identificación	Si	Si	Si

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-18-2023**

Documento	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C.	EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 8. Estratificación	Si	Si	Si
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Si	Si	Si
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si	Si	Si
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Si	Si	Si
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si	Si	Si
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si	Si	Si
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social	Si	Si	Si
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si	Si	Si
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si	Si	Si
Documentos foliados	Si	Si	Si

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **C. Jazmín Berenice Mencías Santoyo, Directora de Planeación Programática**, de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida 1 Proyecto de Servicio Especializado.

Anexo 1 (Propuesta Técnica):

Impacto e Intervención Social. A.C	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.	Educación para resistir el uso y abuso de drogas y la violencia, A.C.
Sí cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	Sí cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	Sí cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

Matriz de evaluación:

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS				
Rubros	Puntos máximos	Impacto e Intervención Social. A.C.	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.	Educación para resistir el uso y abuso de drogas y la violencia, A.C.
		Puntos obtenidos	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
I. Capacidad del licitante	24	18	17	6
II. Experiencia y especialidad	18	15	18	18
III. Propuesta de trabajo	12	6	12	4
IV. Cumplimiento de contratos	6	6	4	4
Calificación técnica máxima	60	45	51	32
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE		Solvente	Solvente	No solvente
		Rubro I. Se reconoce la experiencia, conocimientos y habilidades de las personas que integran el	Rubro I. En los subrubros c), d) y e) no presentó documentación probatoria para acreditar la puntuación.	Rubro I. El responsable del equipo manifiesta tener especialidad y maestría en estudios de

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-18-2023.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-18-2023

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS				
Rubros	Puntos máximos	Impacto e Intervención Social. A.C.	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.	Educación para resistir el uso y abuso de drogas y la violencia, A.C.
		Puntos obtenidos	Puntos obtenidos	Puntos obtenidos
IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.		equipo. Sin embargo, en los subrubros c), d) y e) no presentó documentación probatoria para acreditar la puntuación. Rubro III. A pesar de contar con una adecuada propuesta, no indicó los instrumentos a utilizar, ni aporta elementos innovadores o adicionales no previstos en el anexo técnico, tampoco explica el método la forma en que pretende evaluar el impacto.		género, pero no entrega los documentos señalados en las bases, por lo cual no podemos verificar que haya concluido. La otra persona integrante no muestra experiencia, habilidades ni conocimientos en el área requerida para este proyecto. En ambos casos, la documentación es insuficiente. En los subrubros b) c), d) y e) no presentó documentación probatoria. Rubro III. No aporta elementos innovadores o adicionales no previstos en el anexo técnico, ni explica el método la forma en que pretende evaluar el impacto. Tampoco entregó plan de trabajo ni esquema estructural de la organización.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos y/o la propuesta no hubiere alcanzado al menos 45 puntos, representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado del resultado de las evaluaciones legal-administrativa y técnica, se determina que la proposición del licitante **Educación para resistir el uso y abuso de drogas y la violencia A.C. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 incisos e) y u) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida 1

Licitante	Precio unitario antes de IVA	PPE= MPembX40/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.	\$215,517.24	PPE = 215,517.24 x 40 / 215,517.24	40
Impacto e Intervención Social. A.C.	\$603,448.28	PPE = 215,517.24 x 40 / 603,448.28	14.29

V. RESULTADO FINAL.

Una vez realizada la evaluación administrativa, legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas, se determinó que los licitantes **Impacto e Intervención Social. A.C y Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.**, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación, y obtuvieron la puntuación técnica suficiente conforme al criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes obteniendo el siguiente resultado final:

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-18-2023.

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-18-2023**

Partida 1 Proyecto de Servicio Especializado

	Impacto e Intervención Social. A.C.	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.
Calificación técnica	45	51
Calificación económica	14.29	40
Resultado final	59.29	91

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Ricardo Geovanni Rodríguez Neri** y cargo del comprador, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente la **C. Jazmín Berenice Mencías Santoyo**, Directora de Planeación Programática, de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres**.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando la proposición sea solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

Licitante:			Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	Servicio	Proyecto de Servicio Especializado para la ejecución de la Meta "MUCPAZ-MF-2" fortalecimiento de las redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación, foro público, y demás especificaciones y características de su propuesta técnica.	\$215,517.24	\$215,517.24
Subtotal					\$215,517.24
I.V.A.					\$34,482.76
Total					\$250,000.00

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción I de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 530/23, al licitante **Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C. por un monto total I.V.A. Incluido de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** referente a la partida 1 de las bases, con una vigencia a partir del 22 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

La proposición del licitante **Impacto e Intervención Social. A.C.**, para la partida 1 es solvente, sin embargo, no se le adjudica debido a que su puntuación final es inferior a la del licitante adjudicado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-18-2023.


ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-N-18-2023**

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

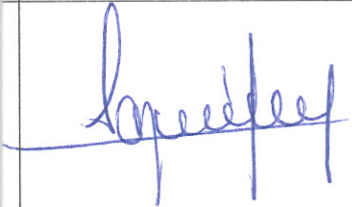
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **01 (una)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Giovanni Rodríguez Neri	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Jazmín Berenice Mencías Santoyo	Directora de Planeación Programática	

----- FIN DEL ACTA -----

